



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 202-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 17 de octubre de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 0275-2016-GPOCC-ELFL/MDPB de la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, Informe N° 626-2016-GPPRS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 0275-2016-GPOCC-ELFL/MDPB, de fecha 13 de octubre de 2016, la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos de la Entidad, presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "DESARROLLO DEL CURSO TALLER JUSTICIA INDIGENA EN EL DISTRITO DE PUERTO", por el presupuesto total de inversión de S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es desarrollar un curso taller con la finalidad de llegar a los líderes jóvenes y población pluricultural del distrito de Puerto Bermúdez.

Que, mediante Informe N° 0626-2016-GPPRS/MDPB, de fecha 14 de octubre de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "DESARROLLO DEL CURSO TALLER JUSTICIA INDIGENA EN EL DISTRITO DE PUERTO", por el monto ascendente a S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "DESARROLLO DEL CURSO TALLER JUSTICIA INDIGENA EN EL DISTRITO DE PUERTO", presentado por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, por el presupuesto total de S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
 Ing. Alberto A. MORALES PARRA
 GERENTE MUNICIPAL

ARTO-GM
 Distribución
 ARCHIVO
 QMCC
 GPPRS
 IMAGEN INSTITUCIONAL